

V# 58658
PO# 1240

ENMIENDA AL MEMORANDO DE ACUERDO

ENMIENDA No. 3

Al Memorando de Acuerdo entre: « **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó** » (LA " CBO LOCAL ") Y LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS ("UNOPS") en conexión con un proyecto financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio ambiente mundial ("GEF/SGP")

Dado que UNOPS firmó un memorando de acuerdo con: **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó** con fecha 27 de Julio del 2006, para la implementación del Proyecto: " **Establecimiento de un canal de comercialización del frijol orgánico producido en la Reserva Indígena Chirripó a través del centro de acopio de Grano de Oro** "

COS/OP3/2/06/09
(en adelante designado el "Acuerdo");

Dado que UNOPS y la CBO desean enmendar tal Acuerdo para: b) extender la duración del Acuerdo; y c) revisar el periodo de los pagos. Las partes, en consecuencia, acuerdan lo siguiente:

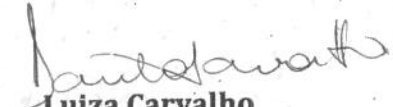
1. La duración del acuerdo establecido en el **Artículo III** será enmendada y por lo tanto expirará en: **MARZO 2011**.
2. Conforme al Artículo IV, UNOPS proporcionará fondos a la OBC local como se establece a continuación:


\$ 7.485,00 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Dólares con 00/100)	Después de la firma de este acuerdo por ambas partes (Setiembre 2006).
\$ 6.000,00 (Seis Mil Dólares)	Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del primer informe de avance y el informe interino, sobre el uso de los fondos en Octubre 2008 .
\$ 6.000,00 (Seis Mil Dólares)	Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del segundo informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos en Setiembre 2010 .

3. El resto de los términos y de las condiciones del Acuerdo seguirán sin cambios y continuarán vigentes.
4. La aceptación de esta Enmienda será indicada por las firmas debidamente autorizadas por las partes.

Acordado por la UNOPS:

Acordado por la OBC:

M

Luiza Carvalho
Representante Residente, PNUD
Por el Director Ejecutivo de UNOPS

 9100827
Victorino Herrera Aguilar
Presidente
Asociación de Desarrollo Integral de la
Reserva Indígena Cabécar Chirripó

Fecha: 18 de agosto de 2010

Fecha: 18 de agosto de 2010